

Licencia de Edificación - Modalidad A

Descripción

Autoridad que aprueba:

División de Gestión de Licencias de Edificación

¿Quién puede realizarlo?

Persona Natural o Jurídica

¿Dónde se realiza el trámite?

División de Gestión de Licencias de Edificación

Costos

Licencia de Edificación 0.300% de la UIT S/. 10.65 Nuevos Soles

Plazo

Automática 5 días

D.S. N° 024-2008 – VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29090 y
Modificatorias

Responsable

Gerencia de Desarrollo Urbano

Jirón Camaná 564 - Cercado de Lima.

Teléfono: 315 1503 anexo 1504 - 1503

Licencia de Edificación - Modalidad B

Descripción

Autoridad que aprueba:

División de Gestión de Licencias de Edificación

¿Quién puede realizarlo?

Persona Natural o Jurídica

¿Dónde se realiza el trámite?

División de Gestión de Licencias de Edificación

Costos

Licencia de Edificación 1.1% del valor de obra

Plazo

Automática 5 días

D.S. N° 024-2008 – VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29090 y
Modificatorias

Responsable

Gerencia de Desarrollo Urbano

Jirón Camaná 564 - Cercado de Lima.

Teléfono: 315 1503 anexo 1504 – 1503

Licencia de Edificación - Modalidad C y D – con evaluación previa por la Comisión Técnica. Anteproyecto en Consulta – Trámite opcional

Descripción

Autoridad que aprueba:

Comisión Técnica Provincial

Recursos Impugnativos:

- Reconsideración a la Comisión Técnica Provincial, 15 días
- Resuelve la Comisión Técnica Provincial en 30 días
- Requisitos: nueva prueba instrumental firmada por un abogado.
- Apelación a la Comisión Técnica Provincial en 15 días.

Resuelve la Comisión Ad Hoc, en 30 días.

¿Quién puede realizarlo?

Persona Natural o Jurídica

¿Dónde se realiza el trámite?

División de Gestión de Licencias de Edificación

Costos

Derecho de trámite 5.989% de la UIT S/. 212.60 Nuevos Soles

Plazo

Revisión de la Municipalidad - 3 días

Para la emisión de dictamen de la Comisión Técnica - 5 días

D.S. N° 024-2008 – VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29090 y Modificatorias

Responsable

Gerencia de Desarrollo Urbano

Jirón Camaná 564 - Cercado de Lima.

Teléfono: 315 1503 anexo 1504 – 1503

Licencia de Edificación - Modalidad C y D – con evaluación previa por la Comisión Técnica. Licencia de Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico

Descripción

Autoridad que aprueba:

Autoridad Aprueba

FCHL – Jefe de División de Edificaciones

Recursos Impugnativos

- Reconsideración al Jefe de División de Edificaciones, 15 días.
- Resuelve el jefe de la División de Edificaciones, en 30 días.
- Requisitos: Nueva prueba instrumental firmado por un abogado.
- Apelación al Jefe de División de Edificaciones en 15 días.
- Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Urbanas en 30 días.

CHL – Subgerente de Autorizaciones Urbanas

Recursos Impugnativos:

- Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Urbanas, 15 días.
- Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Urbanas, en 30 días.
- Requisitos: nueva prueba instrumental firmada por un abogado.
- Apelación al Subgerente de Autorizaciones Urbanas, en 15 días.
- Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días.

Recursos Impugnativos:

- Reconsideración de Dictamen de la Comisión Técnica Provincial, a la Comisión Técnica Provincial, 15 días.
- Resuelve la Comisión Técnica Provincial, en 30 días.
- Requisitos: nueva prueba instrumental firmada por un abogado.
- Apelación al Dictamen de la Comisión Técnica Provincial, a la Comisión Técnica Provincial, en 15 días.
- Resuelve la Comisión Ad Hoc, en 30 días.

¿Quién puede realizarlo?

Persona Natural o Jurídica

¿Dónde se realiza el trámite?

División de Gestión de Licencias de Edificación

Costos

Licencia de Edificación 1.1% del valor de obra

Plazos

Revisión de la Municipalidad - 5 días

Para la emisión de dictamen de la Comisión Técnica - 20 días

Para la emisión de la Liquidación de los Derechos Municipales - 2 días

Para la emisión de la Resolución de licencia de Edificación - 5 días

D.S. N° 024-2008 – VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29090 y
Modificatorias

Responsable

Gerencia de Desarrollo Urbano

Jirón Camaná 564 - Cercado de Lima.

Teléfono: 315 1503 anexo 1504 - 1503

Licencia de Edificación - Modalidad C y D – con evaluación previa por la Comisión Técnica. Licencia de Demolición

Descripción

Autoridad que aprueba:

FCHL – Jefe de División de Edificaciones

Recursos Impugnativos :

- Reconsideración al Jefe de División de Edificaciones, 15 días
- Resuelve el Jefe de la División de Edificaciones, en 30 días.
- Requisitos: Nueva prueba instrumental firmado por un abogado.
- Apelación al Jefe de División de Edificaciones, en 15 días.
- Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Urbanas, en 30 días.

CHL – Subgerente de Autorizaciones Urbanas

Recursos Impugnativos

- Reconsideración al Subgerente de Autorizaciones Urbanas, 15 días.
- Resuelve el Subgerente de Autorizaciones urbanas, en 30 días.
- Requisitos: nueva prueba instrumental firmada por un abogado.
- Apelación al Subgerente de Autorizaciones Urbanas, en 15 días.
- Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días.
- Reconsideración de Dictamen de la Comisión Técnica Provincial, a la Comisión Técnica Provincial, 15 días.
- Resuelve la Comisión Técnica Provincial, en 30 días.
- Requisitos: nueva prueba instrumental firmada por un abogado.
- Apelación al Dictamen de la Comisión Provincial, a la Comisión Técnica Provincial, en 15 días.

Resuelve la Comisión Ad Hoc, en 30 días.

¿Quién puede realizarlo?

Persona Natural o Jurídica

¿Dónde se realiza el trámite?

División de Gestión de Licencias de Edificación

Costos

Licencia de Edificación 1.1% del valor de obra

Plazos

Revisión de la Municipalidad - 5 días

Para la emisión de dictamen de la Comisión Técnica - 20 días
Para la emisión de la Liquidación de los Derechos Municipales - 2 días
Para la emisión de la Resolución de licencia de Edificación - 5 días

D.S. N° 024-2008 – VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29090 y
Modificatorias

Responsable

Gerencia de Desarrollo Urbano

Jirón Camaná 564 - Cercado de Lima.

Teléfono: 315 1503 anexo 1504 – 1503

Licencia de Edificación - Regularización

Descripción

Autoridad que aprueba:

FCHL – Jefe de División de Edificaciones

¿Quién puede realizarlo?

Persona Natural o Jurídica

¿Dónde se realiza el trámite?

División de Gestión de Licencias de Edificación

Costos

Licencia de Edificación 1.1% del valor de obra

Multa por construir sin Licencia 10% de Valor de Obra

Responsable

Gerencia de Desarrollo Urbano

Jirón Camaná 564 - Cercado de Lima.

Teléfono: 315 1503 anexo 1504 – 1503